

*Universidad Pontificia de Salamanca*  
Masa Sarrado, Juan.

*Universidad Pontificia de Comillas, Madrid*  
Caravantes García, Joaquín María.

## GRUPO XII

## CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

*Universidad Autónoma de Barcelona*  
Pascual Durán, Onofre.

*Universidad de Barcelona*  
Leal García, Aurora.  
Taura Reverter, María Consuelo.

*Universidad de Madrid*  
Tudela Garmendia, Pío.

*Universidad de Navarra*  
Crespo de Miguel, Luis María.

*Universidad de Sevilla*  
Vila Cateano, José Manuel.

*Universidad de Valencia*  
Albeto Pellicer, María Angeles.  
Bañares Vázquez, Alejandro.  
Pérez Lorente, Raimunda Eugenia.

*Universidad de Zaragoza*  
Fernández Uriá, Elías.

*Universidad Politécnica de Barcelona*  
Font Arellano, Antonio.  
García Lisón, Miguel.

*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

Alarcón Suárez, Miguel.  
Beltrán Llera, Jesús.  
Díaz Gallego, María del Pilar.  
Gimeno Sacristán, José.  
Pascual García, María Josefa.  
Smith Verdier, Enrique.

*Universidad Pontificia de Salamanca*  
Muro Domínguez, Nicanora Justa.

*Centro Nacional de Investigación para el Desarrollo de la Educación*

Sekulits Gómez, José Stojan.

## GRUPO XIII

## Economía

*Universidad Autónoma de Barcelona*  
Brunet Mauri, José M.  
Verges Jaime, Joaquín.

2.ª La cuantía de las anteriores ayudas oscilará entre pesetas 10.000 mensuales para las becas cuyos trabajos se hayan de realizar en España y 3.000 pesetas mensuales para los alumnos de quinto curso de Matemáticas. Las becas para el extranjero oscilarán entre 17.000 pesetas mensuales a las que hayan de realizarse en cualquier país de Europa y 21.000 pesetas mensuales para trabajos a realizar en América.

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.

*Universidad de Barcelona*

Aguiló Pérez, Eugenio.  
Diez de Castro, Emilio Pablo.  
Sábate Muro, Eugenio.  
Sala Villegas, Enrique (extranjero).  
Viver Pi-Sunyer, Carlos.

*Universidad de Bilbao*

Beldarrain Garin, Manuel.  
Carayalde Malzategui, Inigo (extranjero).  
González Portilla, Manuel.  
Larrea Gayarre, José.  
Linde Panlagua, Enrique.

*Universidad de Granada*

Martínez Simo, María del Carmen.  
Prado Preire, Camilo.

*Universidad Autónoma de Madrid*

García Ferrando, Manuel.  
Santillana del Barrio, Ignacio.

*Universidad de Madrid*

Biscarrondo Aldea, Marta.  
Bayón Mariné, Fernando.  
Espina Montero, Alvaro.  
Frias García, María del Carmen de.  
Gallego Gómez, María Delfina.  
Gutiérrez Cabrero, María Josefa.  
Iglesias Cano, María del Carmen.  
Ollas de Lima Gete, Blanca.  
Ruiz de Azúa Antón, Miguel Ángel.  
Maravall Herrero, Fernando.  
Rodríguez Ibañez, José Enrique.

*Universidad de Navarra*

Ballarín Fredes, Eduardo.  
Rosanas Martí, José María.  
Vehilla Barquero, Manuel.

*Universidad de Santiago*

Castro Nuñez, José Luis.

*Universidad de Valencia*

García Solares, José.

*Universidad Politécnica de Madrid*

Paz López de Zuazo, José María.

*Universidad Politécnica de Valencia*

Coll Comin, José María.

*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

Cadenas Marín, Alfredo.  
Egea Ibañez, Enrique.  
Martínez Vicente, Joaquín Silvio.  
Rodríguez-Tarduchi Díez, José Miguel.  
Sempere Florés, Ambrosio.

*Escuela de Organización Industrial de Madrid*

García Vázquez, Salvador.

## GRUPO XIV

## DERECHO

*Universidad Autónoma de Barcelona*  
Pibernat Bartés, María Rosa.

*Universidad de Barcelona*

Giménez Salinas Colomer, María Esther.  
Giner Junquera, Juan Antonio.  
Panes Calpe, Enrique.  
Roure Alomar, Agustina.  
Torrent Macau, Ramón.

*Universidad de Granada*

Ballesteros González, Juan Manuel.  
Torres Ruiz, Juan José.

*Universidad Autónoma de Madrid*

Jorge Barreiro, Agustín.  
Rigo Sureda, Andrés.

*Universidad de Madrid*

Casas Baamonde, María Emilia.  
García-Gallo Peñuela, Alfonso.  
García Moreno, Juan Francisco.  
García Ruiz, José Luis.  
Hervás Cuartero, Enrique.  
Larumba Biurrun, Pedro María.  
Ramallo Massanet, Juan.  
Rodríguez Rodríguez-Zuñiga, Luis.

*Universidad de Navarra*

Delgado del Río, Gregorio.  
Moldes Teo, Enrique.

*Universidad de Salamanca*

Agapito Serrano, Rafael de.  
Galán Corona, Eduardo.  
Quintana Carlo, Ignacio.

*Universidad de Santiago*

Caramés Puentes, Jorge.  
Rodríguez Ennes, Luis.

*Universidad de Sevilla*

Badillo O'Farrel, Pablo José.  
López González, José Ignacio.

*Universidad de Valencia*

Camps Ruiz, Luis Miguel.  
Martínez Sospedra, Manuel.

*Universidad de Valladolid*

Richart Rodríguez, Aurelia Asunción.

*Universidad de Zaragoza*

Álvarez Alcolea, Manuel.  
García Fernández, Manuel.  
Herce de la Prada, Victoriano.

*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

D'Ors Lois, Javier.  
Villapalos Salas, Gustavo.

*Universidad de Deusto*

Cascajo Castro, José Luis.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-422.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordena-

dos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea a 13,2 KV. «E. T. D. de Güeñes-Zalla-primer tramo». Derivación de 15 metros al centro de transformación «Estación».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—11.454-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-157.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de las facultades que le están atribuidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la colocación del apoyo número 10 y tendido del circuito XX, desde la subestación de Larrasquitu a enlazar con la de talleres Llar-Máquinas de Ollargán, en Bilbao y Arrigorriaga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—11.456-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-765.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., derivada

del circuito XVI «Larrasquitu-Torre Urizar» al C. T. «Torre Urizar», en Bilbao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—11.455-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la industria láctea que la Entidad «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», tiene en Cóbreces (Santander).*

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por «La Lactaria Española, S. A.», para acoger la ampliación de la industria láctea que tiene en Cóbreces (Santander) a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la ampliación de la industria láctea que la Entidad «La Lactaria Española, S. A.», posee en Cóbreces (Santander), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente, e), Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos, del artículo 1.º del Decreto 2856/1964, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Incluir dentro del Sector de Interés Preferente la totalidad de la actividad industrial que se propone.

Tres.—Otorgar los beneficios del grupo «A» señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, con excepción del derecho a la expropiación forzosa de los terrenos por no haber sido solicitada.

Cuatro.—Aprobar el proyecto técnico presentado con un presupuesto total de 21.319.606 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de aceptación de la resolución ministerial, para que la citada Entidad justifique que dispone de un capital propio desembolsado suficiente para cubrir, como mínimo, la tercera parte de la inversión real necesaria y señale el porcentaje de beneficios anuales destinados a la formación del fondo de reserva que facilite la financiación del activo fijo.

Seis.—Conceder el mismo plazo señalado en el punto anterior para la iniciación de las obras, que con todas sus instalaciones deberán estar terminadas antes del 31 de octubre de 1972 y ajustarse al proyecto técnico que ha servido de base a la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

*ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se declara comprendido en sector industrial agrario de interés preferente para su ampliación al Centro de higienización y derivados lácteos que la Cooperativa Lechera «SAM» tiene en Renedo de Piélagos (Santander).*

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por la Cooperativa Lechera «SAM» para acoger la ampliación del centro de higienización de leche y derivados lácteos que tiene en Renedo de Piélagos (Santander) a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de di-